



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
CALLE SAN JOSE,10
39610 ASTILLERO
CANTABRIA
4797/2020

NOTIFICACIÓN

DON JOSÉ RAMÓN CUERNO LLATA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

C E R T I F I C O : Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

9.- MEDIDAS DE FOMENTO

EXP 4797/2020.- APROBACION DE AYUDAS A LA CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2020.

Vistos los informes y propuesta de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local y de la Comisión de Hacienda y Gobernación celebrada el 12 de abril de 2021, y de acuerdo con la Ordenanza de fomento a la creación de empleo autónomo, empleo estable y conciliación de la vida laboral y familiar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar la ayuda a la siguiente solicitante que cumple con los requisitos establecidos:

	SOLICITANTE	SUBVENCIÓN
1	KHADY SARR	200,00 €

SEGUNDO.- Denegar la ayuda a la siguiente solicitante por no cumplir con los requisitos establecidos:

	SOLICITANTE	MOTIVO
1	LETICIA MARTINEZ FERNANDEZ-CALVILLO	Supera límites IRPF

TERCERO.- Publíquese la presente resolución, de acuerdo a la base décima de las *Bases generales de la convocatoria del programa de ayudas municipales para conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena y cuenta propia, para el año 2020* en la página web www.astillero.es y en el Tablón de Edictos, por el plazo de 15 días hábiles.

Firma 1 de 1
JOSE RAMON CUERNO LLATA
23/04/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6cdd4fe236a24278b289eae2fd98e084001

Url de validación <https://sede.astillero.es/validador>

Metadatos Clasificador: Notificación -





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

El anterior acuerdo pone fin a la vía administrativa (Art. 114 de la Ley 39/2015, del PACAP Y 52-2 de la Ley 7/1985) salvo en aplicación y efectividad de tributos locales y los interesados podrán interponer:

- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, si el acuerdo pone fin a la vía administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sito en Santander y de acuerdo con las normas de competencia previstas en los Arts. 8, 10 y 14 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de esta notificación (Art. 46 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa). Con carácter previo podrá Vd. interponer Recurso de Reposición potestativamente ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de 1 mes desde la notificación.
- RECURSO DE REPOSICIÓN PRECEPTIVO, en aplicación y efectividad de tributos locales, a interponer ante el órgano que dictó el acto administrativo, en el término de un mes a contar de esta notificación (Art. 108 Ley 7/85, Art. 14.2 R.D. Leg. 2/2004).
La resolución de este recurso pone fin a la vía administrativa.
- Si el acto es presunto tendrá Vd. 6 meses, contados a partir del día siguiente a que aquel se produzca, de acuerdo con su norma específica (Art. 46 L.J. 29/1998)
- Cualquier otro recurso que estime procedente (Art.40.2 Ley 39/2015, del PACAP)

PLAZOS DE INGRESOS:

- Liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el día 20 del mes posterior.
- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el 5 del segundo mes posterior.
- Transcurridos los anteriores plazos, será exigido el pago por vía ejecutiva, con el RECARGO de apremio del 20%.

INTERESES DE DEMORA: Vencido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirá interés de demora, hasta la fecha del ingreso, al tipo del ____ %.

- Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y sobre borrador del acta si ésta no estuviera aprobada.

Astillero, a fecha firma electrónica

EL SECRETARIO

D. José Ramón Cuerno Llata

Firma 1 de 1
JOSE RAMON CUERNO LLATA
23/04/2021
SECRETARIO

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6cdd4fe236a24278b289eae2fd98e084001

Url de validación <https://sede.astillero.es/validador>

Metadatos Clasificador: Notificación -

